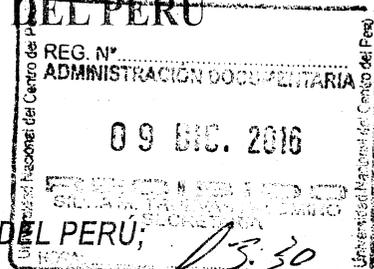


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0929-R-2016



Huancayo, 09 DIC 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 450-2016-OGINV/UNCP del 14 de noviembre de 2016 a través del cual el Director del Instituto de Investigación, solicita emisión de resolución sobre ampliación de tiempo para la culminación del Proyecto de Investigación "Extracción con CO² Supercrítico de carotenoides de residuos sólidos de zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo - Amarillo (*C. Baccatum C Chinense*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocoehynchus Mykiss*) en la Región Junín".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conformè a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, con Oficio N° 018-2016-MMA/NNGM-FZ/FAITA de fecha 12 de setiembre de 2016 los responsables del proyecto de investigación "Extracción con CO² Supercrítico de carotenoides de residuos sólidos de zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo - Amarillo (*C. Baccatum C Chinense*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocoehynchus Mykiss*) en la Región Junín", solicitan ampliación de 06 meses para culminar con la ejecución del proyecto, debido a la demora en los trámites administrativos; dicho proyecto tiene como inicio julio 2013 con una duración de 30 meses, debiendo culminar en setiembre 2016, razón por la cual solicitan la ampliación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 01120-2016-OPRES/UNCP de fecha 22 de noviembre de 2016 la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto, informa que según Contrato N° 002-2014-FPCSRM-OGINV/UNCP de fecha 23 de enero de 2014, se acuerda en la Cláusula Tercera: Duración del Proyecto, máximo 36 meses y las ampliaciones que surjan durante el proceso, serán aprobadas previa evaluación de una comisión Ad Hoc, pudiendo ampliar hasta el máximo de 06 meses, y esta ampliación se refiere solamente al tiempo de trabajo, más no al financiamiento; asimismo en su cláusula quinta, Duración, el presente contrato tiene una duración de 30 meses e indica sólo en caso de fuerza mayor se podrá autorizar la prórroga por un máximo de 06 meses debidamente acreditada mediante un informe técnico sustentatorio; por otro lado menciona que según Acta del 17/10/2016 los integrantes de la Comisión Ad Hoc aceptan la ampliación de ejecución del proyecto en mención por un periodo de 06 meses solicitado para su finalización, considerando fecha límite el 18.04.2017; por lo expuesto señala se emita la resolución de ampliación de tiempo para culminar el proyecto Extracción con CO² Supercrítico de carotenoides de residuos sólidos de zanahoria (*Daucus Carota*) y de Ají Rojo - Amarillo (*C. Baccatum C Chinense*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocoehynchus Mykiss*) en la Región Junín", en la que se debe considerar la ampliación de plazo, el mismo que no generará mayor asignación de recursos para el proyecto; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR la ampliación de plazo** para la culminación del Proyecto de Investigación "Extracción con CO² Supercrítico de carotenoides de residuos sólidos de zanahoria (*Daucus Carota*) y Ají Rojo - Amarillo (*C. Baccatum C Chinense*) para la Pigmentación Natural del Tejido Muscular de Truchas Arco Iris (*Ocoehynchus Mykiss*) en la Región Junín", el mismo que no generará mayor asignación de recursos para el proyecto; considerando la fecha límite: **18 de abril de 2017**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS ROMÁN VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR